

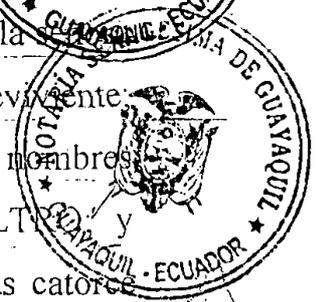


95
70
143
71

PARTICION Y ADJUDICACION
EXTRAJUDICIAL
PARTICIPACIONES SOCIALES
QUE HACEN LOS SEÑORES
GABRIELLA BRANZANTI,
MONICA COLTRO Y GIOVANNI
COLTRO BRANZANTI, EN LA
COMPAÑIA METALMECANICA
COLTRO C. LTDA.....
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de
diciembre del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA ROSA
LAURA ALCIVAR FABRE, NOTARIA SEXAGÉSIMA DE
ESTE CANTÓN, comparecen, por una parte, la señora
GABRIELLA BRANZANTI, quien declara ser de nacionalidad
italiana entendida en el idioma español, dedicada a la
administración de su hogar, de estado civil viuda, por sus
propios y personales derechos; y la señora MONICA COLTRO,
quien declara ser de nacionalidad italiana entendida en el
idioma español, de estado civil casada, ejecutiva; y el señor
GIOVANNI COLTRO BRANZANTI, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, de estado civil casado, por
sus propios y personales derechos, los comparecientes son
mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para
obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de
los documentos de identificación que me fueron presentados, bien
instruidos con el objeto y resultados de esta escritura de

1 PARTICION Y ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL DE
2 PARTICIPACIONES, a la que proceden como queda
3 manifestado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
4 me presentaron la minuta del tenor siguiente: "SEÑORA
5 NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo
6 sírvase incorporar una en la que conste los siguientes actos:
7 **PARTICION Y ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL DE**
8 **PARTICIPACIONES SOCIALES;** la misma que se otorga al
9 tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**
10 **INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la
11 presente escritura pública los señores Gabriella Branzanti,
12 Mónica Coltro y Giovanni Coltro Branzanti, domiciliados en
13 esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos
14 y en su calidades de cónyuge sobreviviente la primera e hijos y
15 por lo tanto herederos del que en vida fue ALDO COLTRO ROS
16 conforme a derecho, acudimos a solicitarle la PARTICION Y
17 ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL, en los siguientes términos:
18 **CLAUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES.-** Mediante
19 escritura pública de fecha dieciséis de enero del año dos mil
20 doce, otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil,
21 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de
22 febrero del dos mil doce, procedimos a realizar la posesión
23 efectiva con la que acreditamos la calidad de herederos del que
24 en vida fue nuestro padre el señor ALDO COLTRO ROS, quien
25 falleció en esta ciudad, el día primero de diciembre del año dos mil
26 once; con dicha posesión demostramos nuestra calidades de
27 herederos, así como también con las copias de las partidas de
28 nacimiento y cédulas de identidad que se adjuntan dentro de la



1 posesión efectiva mencionada probamos ser hijos únicos y que en
2 vida fue ALDO COLTRO ROS, quien estuvo casado con la
3 GABRIELLA BRANZANTI, quien es su cónyuge sobreviviente.
4 dentro de la sociedad conyugal, procrearon dos hijos de nombres
5 GIOVANNI COLTRO BRANZANTI Y MÓNICA COLTRO ROS y
6 entre sus adquisiciones se encuentran Tres Mil Setecientas catorce
7 participaciones en el capital de la compañía METALMECANICA
8 COLTRO C. LTDA., cada participación posee el valor de cero, cero
9 cuatro centavos de dólar cada una de ellas, equivalente en dólares a
10 Ciento Cuarenta y Ocho con cincuenta y seis dólares de los Estados
11 Unidos de América: **CLÁUSULA TERCERA:**
12 **ADJUDICACION.-** Con los antecedentes expuestos, y en nuestras
13 calidades de cónyuge sobreviviente y herederos hemos resuelto de
14 común acuerdo, la Partición voluntaria y adjudicación de las Tres
15 Mil Setecientas Catorce Participaciones, que se encuentran a nombre
16 de los herederos de ALDO COLTRO ROS, quien figura como socio
17 de la compañía METALMECANICA COLTRO C. LTDA., de la
18 siguiente manera, se adjudica a la señora GABRIELLA
19 BRANZANTI, por sus gananciales el cincuenta por ciento esto es
20 Mil Ochocientos cincuenta y Siete (1-857) participaciones; y a los
21 hermanos Coltro, como únicos herederos de común acuerdo se les
22 adjudica el veinticinco por ciento aproximadamente a cada uno,
23 correspondiéndoles en detalle a GIOVANNI COLTRO
24 BRANZANTI, Novecientas veintinueve (929) participaciones; y a
25 MÓNICA COLTRO, Novecientas veintiocho (928) participaciones,
26 con dicha adjudicación de participaciones, ellos pasan a ser
27 denominados como socios de la compañía METALMECANICA
28 COLTRO C. LTDA., por lo que se deberá proceder al respectivo

1 registro en el libro de socios y participaciones de la compañía
2 METALMECANICA COLTRO C. LTDA.- **CLÁUSULA**
3 **CUARTA: ACEPTACION.-** GABRIELLA BRANZANTI y los
4 hermanos GIOVANNI COLTRO BRANZANTI Y MÓNICA
5 COLTRO, individualmente aceptan el contenido y adjudicación
6 referidas en el presente instrumento, por lo cual pasan a ser
7 propietarios en la proporción de PARTICIPACIONES que les
8 corresponde a cada uno y que constan en los Certificados de
9 aportación no negociables y en Libro de socios y participaciones que
10 conforman el capital social de la compañía METALMECÁNICA
11 COLTRO C. LTDA.- **CLAÚSULA QUINTA: DEL REGISTRO:**
12 Los comparecientes en este instrumento jurídico autorizan a la
13 abogada Ingrid Tejena Castillo, para que presente todos los escritos y
14 realice todo los actos necesarios para el perfeccionamiento del
15 presente instrumento e incluso a realizar la inscripción del presente
16 instrumento en el Registro Mercantil de este cantón y en la
17 Superintendencia de Compañías a fin de que el mismo tenga pleno
18 efecto jurídico.- agregue usted señora Notaria los requisitos de Ley
19 que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la pertinente
20 escritura pública.- Firmado) abogada Ingrid Tejena Castillo, con
21 registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número
22 doce mil cuatrocientos cinco.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es
23 copia, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos
24 sus efectos legales.- Quedan agregados los documentos de ley.-
25 Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí, la Notaria en
26 alta voz a los otorgantes, quienes la aprueba en todas y cada una de
27 sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y
28 conmigo, de todo lo cual DOY FE.-----

1

2

3

Gabriella de Coltro

4

GABRIELLA BRANZANTI

5

C.I. No.: 090430533-1

6

7

8

Monica Coltro

9

MONICA COLTRO

10

C.I. No.: 090809628-2

11

12

13

Giovanni Coltro Branzanti

14

GIOVANNI COLTRO BRANZANTI

15

C.C. No.: 090826321-3

16

17

18

19

20

21

Rosa Alcivar Fabre
AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

22

NOTARIA SEXAGÈSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

23

24

25

26

27

28

Esta foja corresponde a la matriz escritura pública de Particion y Adjudicacion Extrajudicial de Participaciones Sociales que hacen los señores Gabriella Branzanti , Monica Coltro y Giovanni Coltro.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

26362

No. de RUC de la Compañía:

0990725497001

Nombre de la Compañía:

METALMECANICA COLTRO C LTDA

Situación Legal:

ACTIVA

Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0908263213	COLTRO BRANZANTI GIOVANNI	ECUADOR	NACIONAL	\$ 851 ⁻⁴⁴⁰	N
2	0904260668	HRDOS. DE COLTRO ROS ALDO	ITALIA	EXT. RESIDENTE	\$ 148 ⁻⁵⁶⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

1,000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: Fri, 2 Oct 2015 02:55:45 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000444523

SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago
Número de identificación
CEP#(Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

Renta sobre herencias, legados y donaciones

Red bancaria
0908296287004
871144810081
1088

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	COLTRO MONICA
Periodo Fiscal	6/2012
Fecha de Declaración	08/09/2015
Fecha de Vencimiento	02/07/2012
Hora de Declaración	03:27:44 PM
Fecha Máxima de Pago	01/10/2015

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 602.49
Intereses por mora	\$ 21.18
Multa	\$ 94.96
Total	\$ 718.63

VALORES A PAGAR CON REMISIÓN

\$ 602.49
\$ 21.18
\$ 94.96
\$ 718.63

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 718.63
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 718.63 , debe ser cancelado hasta el 01/10/2015

574 12:12:55 09/09/2015 P4 1 SUNEVAR
 ON 3611 SRI IMPTO FISCALES DEP REN
 R.U.C./C.I. : 0908296287004
 Razón social : COLTRO MONICA
 Imp. Impdo. : 1088 IMPTO RENTA INTERSOS OF
 Cep : 871144810081
 Aut. SRI : 70909-201-564136-7
 Efe: us\$718.63 CRG : us\$0.00
 PAGO TOTAL: us\$718.63

SRI ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

ANEXO FORM 1081 IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

No. 00000

Mes 6



100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: MONICA COLTRO

RUC, C.I. O PASAPORTE: 0908095282

No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA: 871144810081

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

300 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	Nº. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
SUBTOTAL				

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PRECIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
GUAYAQUIL	03700310050001	298,370.88	25.00%	74,592.72
RESTO DE INMUEBLES				
SUBTOTAL				74,592.72

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
VEHICULOS				
RESTO DE VEHICULOS				
SUBTOTAL				

RECIBI LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION DE VEHICULOS ORIGINAL Y COPIA DE LOS MISMOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

1 de Septiembre de 2015

Notaria Sexagesima de Guayaquil

OTROS	DESCRIPCION	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
MENAJE DE HOGAR				
JOYAS				
SEMOVIENTES/GANADO				
OBRAS DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				
OTROS NO ESPECIFICADOS				
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				
SUBTOTAL				

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACRENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
02	3277095204	BANCO PICHINCHA	1302.15	25.00%	325.53
RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS					
SUBTOTAL					325.53

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
02	SERVIARE C. LTDA	0990332281001	300	12612.97	25.00%	3,153.24
02	METALMECANICA COLTRO C. LTDA	0990725497001	3714	59130.22	25.00%	14,782.51
02	SERVICARRIER C. LTDA	0990806518001	533	3911.34	25.00%	977.84
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						
SUBTOTAL						18,913.59

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL BIENES 18,913.59

SRI
INSTITUCIÓN DE RECUPERACIÓN FISCALFORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES****100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

101	MES	102	AÑO	105
6		2012		

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203	CIUDAD
	9908096282001		COLTRO MONICA		
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO
					207
					208
					209
					210
					211
					212
					213
					214
					215
					216

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO
					215
					216
					217
					218
					219
					220
					221
					222
					223
					224
					225
					226
					227
					228

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)										
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1	2	2	232	NOTARIA	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA	226	NOTARIA	CANTÓN					
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)										

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO
					236
					237
					238
					239
					240
					241
					242
					243
					244
					245
					246
					247
					248
					249
					250

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	298370.88	74592.72
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	1302.15	325.54
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	75563.53	18890.88
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			339

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

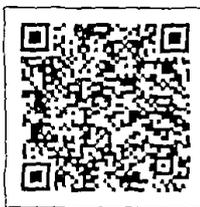
Página

SRIDEC2015001474508

871144810081

08/09/2015

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA.		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	492		0.00						
DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*40%)											
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO											
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-493-497-498	800		938.00								
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	807		0.00								
BASE IMPONIBLE 801-802	803		938.00								
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899		876.23								
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO											
PAGO PREVIO	901		275.74								
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902		602.49								
INTERÉS POR MORA	903		21.18								
MULTAS	904		94.96								
TOTAL PAGADO 902+903+904	999		718.63								
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	718.63								
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00								
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015001474508	871144810081	08/09/2015	2

SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGAR

Identificación de pago
 Número de identificación
 CEP#(Número de Serie) 0908263213001
 Código Impuesto 871144781301
 Impuesto 1088
 Tipo de Formulario Renta sobre herencias, legados y donaciones 108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social COLTRO BRANZANTI GIOVANNI
 Periodo Fiscal 6/2012
 Fecha de Declaración 08/09/2015
 Fecha de Vencimiento 02/07/2012
 Hora de Declaración 03:06:27 PM
 Fecha Máxima de Pago 01/10/2015

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar \$ 602.49
 Intereses por mora \$ 21.18
 Multa \$ 94.96
 Total \$ 718.63

VALORES A PAGAR CON REMISIÓN

\$ 602.49
 \$ 21.18
 \$ 94.96
 \$ 718.63

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque \$ 718.63
 Compensaciones \$ 0.00
 Notas de Crédito Cartulares \$ 0.00
 Notas de Crédito Desmaterializadas \$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 718.63 , debe ser cancelado hasta el 01/10/2015



566 12:12:13 09/09/2015 B4 1 ECHEVER
 DN 3611 SRI IMPYO FISCAL CEP H:N.
 R.U.C/D.I. : 0908263213001
 Razon social : COLTRO BRANZANTI GIOVANNI
 Tip. Impo. : 1088 IMPYO RENTA INGRESOS GE
 Cep : 871144781301
 Aut. SRI : 70909-201-564136-5
 Eto: us\$718.63 CMO : us\$0.00
 PAGO TOTAL : us\$718.63



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 105549308



100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
6		2012		94465694	
105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA				

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203	CIUDAD				
	0938263213091		COLTRO BRANZANTI GIOVANNI		GUAYAQUIL				
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO SOLAR	207	INTERSECCIÓN	208	TÉLEFONO
			RIVERA DE BATAN		71		CALLE QUINTA AL RIO		5044088

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD				
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TÉLEFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)	219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	223	1 SI 2 NO	224	FECHA DE FALLECIMIENTO	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	226	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	227	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)
	0904260648		ALDO COLTRO ROS		1		2		2		1	2		01/12/2011							

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD								
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TÉLEFONO				
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	FECHA DE ESCRITURA	242	CÓDIGO TIPO DE ACTO	243	NOTARIA	244	CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	293370.88	74592.72
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	1302.15	325.54
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	75563.53	18890.88
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 311 AL 318			319

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
RESUMOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
RECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 411 AL 425		419



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

SRIDEC2015001473384

871144791001



SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA.		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
	DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)		0.00								
	DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)		0.00								
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO											
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.L.)	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-901	901	93809.14								
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	902	0.00								
	BASE IMPONIBLE 801-802	803	93809.14								
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899	878.23								
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO										
PAGO PREVIO	901	275.74									
TOTAL (IMPUESTO A PAGAR 899-901)	902	602.49									
INTERÉS POR MORA	903	21.18									
MULTAS	904	94.96									
TOTAL PAGADO 902+903+904	999	718.63									
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	718.63								
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00								
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
909	N/C No	910	N/C No	911	N/C No	912	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00



	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2015001473384	871144781301	08/09/2015	2

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

090430533-1

IDENTIDAD EXT
 GRANZANI
 ITALIANA

1931-05-02

ITALIANA

VIUDO
 ALDO
 COLTRO RIOS

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION: LAS PERNAS POR LA LE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ERZARHI ALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BATTISTINI GUERRINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2014-12-11

FECHA DE EXPIRACION: 2024-12-11

J. G. Collo





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** la escritura pública de "**PARTICION Y ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL DE PARTICIONES SOCIALES QUE HACEN LOS SEÑORES GABRIELLA BRAZANTI, MONICA COLTRO Y GIOVANNI COLTRO BRAZANTI, EN LA COMPAÑÍA METALMECANICA COLTRO C. LTDA.**", que sello y firmo, en Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-001-000001825



20150901060P00627



NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901060P00627						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRANZANTI GABRIELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904305331	ITALIANA	COMPARECIENTE	
Natural	COLTRO MONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908096282	ITALIANA	COMPARECIENTE	
Natural	COLTRO BRANZANTI GIOVANNI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908263213	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	149.00						

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:1.060
FECHA DE REPERTORIO:08/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:15:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Enero del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Partición y Adjudicación de las tres mil setecientas catorce participaciones sociales dejadas por el causante Aldo Coltro Ros dentro del capital social de la compañía METALMECANICA COLTRO C. LTDA. de la siguiente manera: se adjudica (1.857) participaciones a favor de GABRIELLA BRANZANTI; se adjudica (929) participaciones a favor de GIOVANNI COLTRO BRANZANTI; y, se adjudican (928) participaciones a favor de MONICA COLTRO, de fojas 2.349 a 2.368, Registro Mercantil número 200. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).**

ORDEN: 1060

.....

.....

.....

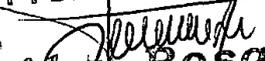
.....


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 20 de enero de 2016

REVISADO POR: 

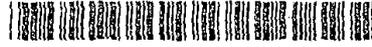
DILIGENCIA: CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE ME EXHIBE EN 21 (veintiuno) FOJAS ÚTILES, EL MISMO QUE DEVUELTO AL INTERESADO QUEDANDO EN MI ARCHIVO FOTOCOPIAS RESPECTIVAS DOY FE. - GUAYAQUIL, 12 de Febrero del 2016.


Abg. Rosa Alcivar Fabre
NOTARIA SEXAGESIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1297167



1060



REFERENCIA: 1181

PROFORMA: 421673

FECHA: 2016/01/08 15:17:56
A FAVOR DE GABRIELLA BRANZANTI MONICA
ACTO PARTICION EXTRAJUDICIAL
CLIENTE METALMECANICA COLTRO C. LTE
RUC 0990725497001
DIRECCION EDIF. CENTRO ELECTROMECAN

INSCRIPCION

Cantía: 148,56

Cant.	Concepto	V.Unif.	Valor
	PARTICION EXTRAJUDICIAL		
1	DERECHO DE REGISTRO	8,47	8,47
1	GASTOS GENERALES	8,47	8,47
	Subtotal \$		16,94
	IVA 12 % \$		0,00
	TOTAL \$		16,94
	Valor a Pagar		16,94

Yusmín Sanchez

SOLICITADO: METALMECANICA COLTRO C LTDA.

Tómese en cuenta que el número de Repertorio, caducará a los 2 meses de su emisión, por lo que el reintegro posterior a tal plazo generará nuevos aranceles (Art.13 Ley de Registro)

Descargar su factura desde
www.registcomercantilguayaquil.gob.ec
usuario: CTRUC clave: CTRUC

Con este ticket, puede retirar el trámite/ No tiene valor tributario



Factura: 001-001-000002587



20160901060D00330

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901060D00330

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 21 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 21 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 12 DE FEBRERO DEL 2016, (16:14).

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

17 MAR 2016 HORA: 10:27

Receptor:

Firma: *Mario...*

Ecuador

SEÑOR:
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Atten: Registro de Sociedades
Expediente No. 26362
Tramite: 5640-1

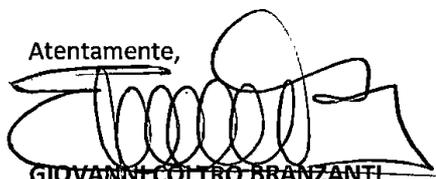
Por la presente, como Gerente de la compañía METALMECANICA COLTRO C. LTDA., cumplo con el mandato del Art. 21 de la Ley de Compañías. Comunico a UD., que he anotado en el libro de socios y participaciones de la compañía METALMECANICA COLTRO C. LTDA., la partición extrajudicial hecha por los herederos del Sr. Aldo Coltro Ros (+), fue realizada mediante escritura publica otorgada ante la notaria Sexagésima del cantón Guayaquil, el 19 de diciembre del 2015 y anotada en el registro mercantil con fecha 15 de enero del 2016, la partición se ha registrado bajo el detalle que consta en la escritura a saber:

Herederos de Aldo Coltro Ros (+)	Partición extrajudicial Se le adjudica en No. de participaciones	Valor de cada participación en USD\$	En dólares USD\$	%
GABRIELLA BRANZANTI C.I. # 0904305331	1857	0.04	74,28	50,00%
GIOVANNI COLTRO BRANZANTI C.I. # 090826321-3	929	0.04	37,16	25,01%
Mónica Coltro C.I. # 0908096282	928	0.04	37,12	24.99%
TOTAL DE PARTICIPACIONES:	3714		148,56	100%

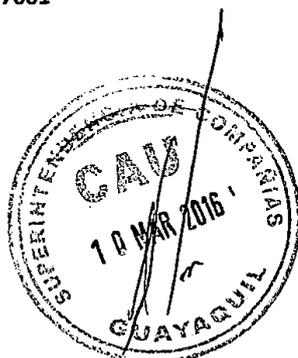
La nacionalidad de intervinientes es de la primera y tercera Italiana y del segundo Giovanni Coltro, Ecuatoriana.

Las participaciones que se adjudican los comparecientes son parte del Capital Social de la compañía por lo que se procedió a registrar en el Libro de Socios de mí representada, particular que comunico para sus registros de ley.

Atentamente,



GIOVANNI COLTRO BRANZANTI
GERENTE METALMECANICA COLTRO C. LTDA.
RUC: 0990725497001



Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Leano

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

10/MAR/2016 14:20:12, Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 5640 - 1

GIOVANNI COLTRO

Expediente: 26382

RUC: 0990725497001

Razón social:

METALMECANICA COLTRO C LTDA

SubTipo tramite:

INFORMA DE DETALLE DE PARTICION
EXTRAJUDICIAL

Asunto:

INFORMA DE DETALLE DE PARTICION
EXTRAJUDICIAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET 90
Digitando No. de trámite, año y verificador =

Mano de Alejandro